



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE AGOSTO DE 2022**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de agosto de 2022.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento del extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022 (BOE n.º 204, de 25 de agosto), por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **13.012,17** euros.

2.- Asociación Centenario del Fútbol Aguileno.

a) Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Centenario del Fútbol Aguileno de la subvención nominativa concedida en el ejercicio 2021 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 9.920,00 euros.

b) Abono a la citada Asociación, con cargo a la partida 2022.334.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa del ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **9.920,00** euros.

3.- Abono a la Asociación Aguilena de Amigos del Pueblo Saharaui, con cargo a la partida 2022.2311.480.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el importe de **1.000,00** euros, con cargo a la subvención del ejercicio 2022, para el desarrollo de sus actividades.

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aprobación de la suscripción del convenio marco entre el Ayuntamiento de Águilas y la Fundación Castillo de Chuecos para la colaboración en actividades a desarrollar de manera conjunta entre ambas entidades y por una duración de tres años desde su entrada en vigor, siendo renovado por periodos iguales, salvo denuncia previa por alguna de las partes.

**V. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **310,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **160,00** euros.